

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

45

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

Dña. ANGELES LETICIA MORALES MORENO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de la Instancia num. 29.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de Divorcio contencioso n° 750/2019 instados por la Procuradora Sra. Santos Marín en nombre y representación de D^a. FABIOLA DEL CARMEN LOPEZ CUADROS se ha dictado en fecha 27-07-2020 sentencia contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días a contar a partir de la publicación del presente.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. ALEXIS ANDRES SANCHEZ ESCOLAR y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOCAM.

En Madrid, a 27 de julio de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.109/20)

